BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 14 DE ENERO DE 1985 | Número 11

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. 147
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. 147
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. 147

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Campos del Río. 148
Ayuntamiento de Murcia. 148
Ayuntamiento de Aguilas. 148
Ayuntamiento de Cehegín. 148
Ayuntamiento de La Unión. 148
Ayuntamiento de La Unión. 148
Ayuntamiento de Molina de Segura. 149
Ayuntamiento de Molina de Segura. 149
Ayuntamiento de Cehegín 149
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 149
Ayuntamiento de Lorquí. 149
Ayuntamiento de Calasparra. 149

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 150
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 152
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 153
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 153
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 154
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 154
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 154
Comunidad de Regantes Aguas Tajo-Segura. Totana. 155
Comunidad de Regantes «La Jaira». Abanilla. 155
Comunidad de Regantes de la Acequia del Horno, de Cieza. 155
Comunidad de Regantes del Ribazo (en formación). 155
Heredamiento Regante de Molina de Segura. 156
Junta Delegada de la Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material de la Dirección General de Armamento y Material. Plaza de Murcia. 156
Tercio Duque de Alba. II de la Legión. 156
Tercio Duque de Alba. II de la Legión. 156
Ayudantía Militar de Marina de Aguilas. 156

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos del I.M.A.C. de Murcia

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las doce horas del día 3 del mes de enero de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Comarcal de Empresarios del Mueble de Cartagena» cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal para los municipios de Cartagena, La Unión, Torre-Pacheco, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, Fuente Alamo y Mazarrón y para los empresarios de esta actividad que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de constitución don José García Collado, don Pedro González Molina, ambos domiciliados en Cartagena y don Antonio Sánchez Pérez, domiciliado en La Unión.

Número 67

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º de Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las 12,30 horas del día 3 del mes de enero de 1985 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Guarderías y Jardines de Infancia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal para los municipios de Cartagena, La Unión, Torre-Pacheco, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, Fuente Alamo y Mazarrón y para los empresarios de esta actividad que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de constitución doña Eustaquia Pérez García y doña Angeles Hernández Sánchez, ambas domiciliadas en Cartagena.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 68

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1985 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Droguerías y Perfumerías de Cartagena y su Comarca» (D.Y.P.A.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal para los municipios de Cartagena, La Unión, Torre-Pacheco, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, Fuente Alamo y Mazarrón y para los empresarios de esta actividad que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Perfecto Solana Meca, don Ginés Aguilar Celdrán, ambos domiciliados en Cartagena y don Antonio Sánchez Pérez, domiciliado en La Unión.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 85

CAMPOS DEL RIO

EDICTO

El Heredamiento de Aguas de la Huerta de Los Rodeos:

Hace saber: Que para el día 20 de enero de 1985, a las 11 horas de su mañana, se convoca a todos los hacendados de la citada Huerta en primera y única convocatoria a Juntamento Extraordinario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Propuesta de solicitud de aprovechamiento de aguas para regadío proveniente del agua del Trasvase Tajo-Segura al Heredamiento de Los Rodeos.

Campos del Río, 31 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 99

MURCIA

EDICTO

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 del actual, aprobó por unanimidad expediente de contrato de préstamo a concertar entre la Caja de Ahorros Provincial y esta Administración Municipal, por importe de pesetas 60.000.000, con destino a financiar en parte el Presupuesto de Inversiones del próximo ejercicio 1985.

El préstamo se efectúa con las siguientes características:

Tipo de interés: 16% anual.

Plazo de amortización: 6 años.

Forma de reembolso: Mediante cuotas constantes, comprensivas de intereses y amortización, pagaderas por trimestres y en cuantía cada una de ellas de pesetas 3.935.210 pesetas.

Comisión por una sola vez y pagadera a la formalización del contrato del 0,50% del préstamo que se concede.

Lo que se expone al público por período de quince días hábiles para que puedan presentarse las reclamaciones que procedan, conforme con lo señalado en el artículo 170-2 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Murcia, 29 de diciembre 1984. El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

---

* Número 8258

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don Andrés Fernández Fernández licencia municipal de obra para adaptación de local comercial a bar en calle Isidoro de la Cierva, 14, el expediente instruido queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá examinarse el mismo y ponerse de manifiesto las alegaciones que se estimen oportunas.

Aguilas, 15 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 94

CEHEGIN

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín.

Hace saber: Que por don José Suárez Balin, ingeniero industrial, con D.N.I. núm. 19.208.034, expedido en Alicante, director de la Distribución Levante Sur de Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, en nombre y representación de la misma, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una subestación transformadora en paraje La Noria, sito en faldas del Cabezo de San Agustín.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegín, 2 de enero de 1985.—El alcalde.

---

* Número 96

LA UNION

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto Ordinario para 1985, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán formularse, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Unión, 3 de enero de 1985. El alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

---

* Número 95

LA UNION

EDICTO

Por don José Marín Conesa se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de electricidad del automóvil, con emplazamiento en calle Cassola, s/n., La Unión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 2 de enero de 1985.—El alcalde.

* Número 8363

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente el expediente número 2 de «Anulación de créditos a favor y en contra de este Ayuntamiento, por diversos motivos, conforme a lo previsto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones concordantes», se expone al público, durante 15 días y 8 días más, a fin de que por los interesados legítimos, pueda ser examinado y formuladas las correspondientes reclamaciones, sin que esta publicación pueda ser considerada como un acto de reconocimiento de créditos en contra de la Corporación, conforme al artículo 294.4 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

En cuanto a los créditos a favor, el detalle de año, concepto, cuantía y motivación, se contiene en el expediente que se expone. En cuanto a los créditos en contra, el detalle es como sigue:

Acreedor, Sogesur, S. A.; importe, 5.975.124 pesetas; motivo fundamentado, sentencia Tribunal Económico-Administrativo.

Molina de Segura, 11 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 8251

CEHEGIN

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de un solar de la titularidad municipal, ubicado en calle Begastri y con una superficie de 184,75 m2, por otro solar propiedad de don Agustín Lorencio Romera, situado en calle Juan de Austria, superficiado en 215,60 metros cuadrados, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cehegín a 15 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 8259

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don José Cortés Carmona se ha solicitado licencia de apertura de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en calle Gabriel Cañadas sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 17 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 8071

LORQUI

EDICTO

Por don Antonio García Oliva se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Taller de reparación de automóviles de tercera categoría, rama mecánica, tipos «A» y «B», con emplazamiento en Ctra. de Lorquí-Archena, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 noviembre 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referida, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 11 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 8056

CALASPARRA

EDICTO

Por doña María Concepción Ruiz del Amor se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería, con emplazamiento en calle San Sebastián número 2, de esta población.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Calasparra, 11 de diciembre de 1984.—El alcalde

---

* Número 8424

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura,

Hace saber: Que por doña Angeles Carbonell Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de academia de baile, en un piso sito en Paseo de Rosales, 24, 1.º.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretente instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Molina de Segura a 12 de diciembre de 1984.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 25

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 881 al 883/84 y 1127/84, en reclamación ambos por despido, hoy en ejecución de sentencia n.º 90 y 92/84, formulados por los trabajadores Juan Madrid Sánchez, José Daniel Marín Abad Segura y otros, contra la empresa de Viguetas y Forjados, S. A., en reclamación de la cantidad de ocho millones seiscientas setenta y cuatro mil setecientas noventa y cinco (8 674.795) pesetas, con más la cantidad que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a un millón seiscientas setenta mil (1.670.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1.—Cortadora-enderezadora de hierro, marca Ugarola, modelo ECA-16, en buen estado, valorada en 200.000 pesetas.

2.—Grúa giratoria, marca Graset, motor de giro roto, valorada en 25.000 pesetas.

3—.Amasadora de hormigón Rumbo, en buen estado, valorada en 40.000 pesetas.

4.—Motovagoneta con tolva, para transporte de hormigón, marca Alfaro, en funcionamiento, valorada en 15.000 pesetas.

5.—Máquina de cortar alambre p,ara estribos, sin marca, no funciona, valorada en 5.000 pesetas.

6.—Vibrador de viguetas de celosía, con motor, funciona, valorado en 5.000 pesetas.

7.—Vibrador de viguetas P-20, sin marca, funciona, valorado en 5 000 pesetas.

8.—Vibrador de viguetas P-20, sin marca, no funciona, valorado en 1.000 pesetas.

9.—Vibrador de viguetas P-20, sin marca, sin estrenar, valorado en 20.000 pesetas.

10.—Prensa de medir resistencia de hormigón, hidráulica, en buen estado valorada en 25.000 pesetas.

11.—Cizalla manual de cortar Ø, en buen estado, valorada en 2.000 pesetas.

12.—Grifa manual de doble Ø, en buen estado, valorada en 1.000 pesetas.

13.—Piedra de esmeril con motor, en buen estado, valorada en 10.000 pesetas.

14.—Máquina de soldar eléctrica, marca Aguila, en buen estado, valorada en 15.000 pesetas.

15.—Dos tornos de fijación, sobre bancada de taller, en buen estado, valorados en 3.000 ptas.

16.—Fragua, con motor de aireación en taller, en buen estado, valorada en 2.000 pesetas.

17.—Termo a gas de 5 litros, valorado en 1.000 pesetas.

18.—Moldes de perfil normalizado U de 120 mm., 590 m., valorados en 25.000 pesetas.

18.—Moldes de chapa en U de 120 mm., 936 m., valorados en 100.000 pesetas.

20.—Moldes de viguetas P-20 448 m., bancadas 1.024 m., moldes de cargaderos 64 m., valorados en 40.000 pesetas.

21.—Cinta elevadora de arido a hormigonera de 6 m., con motor, en buen estado, valorada en 15.000 pesetas.

22.—Motobomba de pozo, marca Brugg, en buen estado, valorada en 1.000 pesetas.

23.—Silo para cemento, valorado en 40.000 pesetas.

24.—Mesa metálica de oficina, con sillón y cinco sillas, valorados en 20.000 pesetas.

25.—Estufa de infrarrojos, en buen estado valorada en 1.500 pesetas.

26.—Mesa de dibujo con taburete, valorada en 500 pesetas.

27.—Ventilador en oficina de Fca., funciona, valorado en 500 pesetas.

28.—Carretilla de madera y tres ruedas, valorada en 500 ptas.

29.—Soporte de maquina de taladrar, valorada en 100 pesetas.

30. — Transformador de corriente de 220 V. a 6 V., recién reparado, valorado en 5.000 ptas.

31.—Báscula, averiada, valorada en 1.000 pesetas.

32.—Máquina de fumigar, de plástico, en buen uso, valorada en 100 pesetas.

33.—Cinco coronas dentadas y once piñones, repuesto de cortadora de hierro, valoradas en 4.500 pesetas.

34.—Vibrador antiguo, fuera de uso, valorado en 500 pesetas.

35.—Extintor, sin carga, valorado en 100 pesetas.

36.—Grupo de presión de agua potable, no se utilizaba por tener suficiente presión el agua, valorado en 5.000 pesetas.

37.—Dos vigas doble TPN, una de 28 cm. y la otra de 25 cm., bancada de hacer armaduras, valorada en 10.000 pesetas.

38.—Tres carretillas, a medio uso, valoradas en 300 pesetas.

39.—Hormigonera y dos cubetas de amasar, antiguos, fuera de uso, valorados en 1.000 ptas.

40.—Moldes de jacenas de 40 cm. de ancho, 90 m. De 30 cm. de ancho, 120 m., valorados en 1 000 pesetas

41.—Moldes de postes de cerca, de 2,50 m., 18 ud., valorados en 500 pesetas.

42.—Carros manuales de sacar viguetas, en bancadas una útil y otra no, valorados en 4.000 ptas.

43.—Cizalla de cortar Ø, junto máquina de enderezar y cortar Ø, en buen estado, valorada en 1.000 pesetas.

44.—Diez carretillas metálicas, valoradas en 5.000 pesetas.

45.—Un vibrador de aguja sobre ruedas, valorado en 1.000 pesetas.

46.—Un resto de máquina de prensa, valorada en 100 pesetas.

47.—Un carro de transportar tubos con 5 parrillas-jaulas de 15, 20, 25, 30 y 40 cm. Ø, valorado en 1.000 pesetas.

48.—Cinco moldes y noyos de tubos de 15, 20, 25, 30 y 40 cm. Ø, valorados en 15.000 pesetas.

49.—Tres carretillas de transportar tubos, valoradas en 1.500 pesetas.

50.—Una máquina de fabricar tubos, motor ASEA-CES, de 7,5 C.V., tipo MH 132 Ma/4, valorada en 25.000 pesetas.

51.—Un conjunto: amasadora de hormigón, cinta transportadora, tolva dosificadora y cinta transportadora de hormigón, para fabricar tubos con motor somer de 1,5 C.V., marca Mecano Mat., valorado en 25.000 pesetas

52.—33 arcas de fabricación de tubos Ø 20, valoradas en 1.400 pesetas.

53.—190 arcas de fabricación de tubos Ø 15, valoradas en 1.900 pesetas.

54.—157 arcas de fabricación de tubos Ø 25, valoradas en 1.570 pesetas.

55.—141 arcas de fabricación de tubos Ø 30, valoradas en 1.410 pesetas.

56.—99 arcas de fabricación de tubos Ø 40, valoradas en 1.000 pesetas.

57—.Una máquina de fumigar, marca Matabi, valorada en 500 pesetas.

58—.Una máquina de cortar alambre hasta 6 m. Ø, valorada en 25.000 pesetas.

59.—Dos carros metálicos con tres ruedas de transportar viguetas de una sola plataforma, valorados en 10.000 pesetas.

60.—Una prensa de doblar viguetas estribos de cerámica, marca Cuadrado, valorada en 1 000 pesetas

61.—Una enderezadora de alambre, sin motor, en desuso, valorada en 500 pesetas.

62.—Un resto de máquina de tubos, valorada en 500 pesetas.

63.—Una prensa de probar resistencia de hormigón, marca Moros número 46-43, valorada en 25.000 pesetas.

64—.Un silo de cemento para fabricación de tubos, valorado en 40.000 pesetas.

65.—Una bancada viguetas de P-20 con 100 metros de molde, valorada en 1.000 pesetas.

66.—Un banco para hacer armaduras de celosía, valorado en 1.000 pesetas.

67.—Una sierra eléctrica de disco, con su carro, marca Madevasa, T130/ 4 C.V., valorada en 40.000 pesetas.

68.—Dos hormigoneras tambor, UMACON, las dos sin marca visible, valoradas en 10.000 pesetas.

69.—Dos carretillas chinas, valoradas en 1.000 pesetas.

70.—Una báscula, valorada en 3 000 pesetas.

71.—Una pinza para recoger bovedillas y bloques, valorada en 1.000 pesetas.

72.—34 motores eléctricos de diversos tamaños y estado dudoso algunos, valorados en 15.000 pesetas.

73.—Dos reductoras de grúa-puente, marca Echasa número 47949, potencia 2 C.V. (tipo 52), valorada en 30.000 pesetas.

74.—Una bomba de sacar aceite y gas oil en bidones, accionada a mano.

75.—16 discos de cortar hormigón de 60 cm. Ø, valorados en 16.000 pesetas.

76.—Un separador de máquina de viguetas p-13, valorado en 3.000 pesetas

77.—Un molde de viguetas p-13, valorado en 40.000 pesetas.

78.—Un molde de bovedillas de 13, de máquina Maxin, de mano, valorado en 5.000 pesetas.

79.—Un vibrador con carro y ruedas, valorado en 8.000 ptas.

80.—Una moto-vagoneta Alfaro, con motor Diter, valorada en 25.000 pesetas.

81.—Seis pinzas de cargar paletas, valorada en 3.000 pesetas

82.—260 paletas de bovedillas, valoradas en 50.000 pesetas.

83.—Cuatro devanadoras, valoradas en 8.000 pesetas.

84.—Tres tolvas de dosificar hormigón, valoradas en 30.000 pesetas.

85.—Un carro guía de cables de acero para viguetas, valorado en 3.000 pesetas.

86.—Una pala de llevar hormigón de acervi Matral, valorada en 5.000 pesetas.

87.—Una pinza de cargar palet de acervi Matral, valorada en 5 000 pesetas.

88.—Una planta de hormigonado para viguetas y bovedillas, compuesta de cinco tolvas de áridos, un radio-rascante, cuatro silos, una amasadora cilíndrica marca Rumbo, una amasadora de usillo para bovedillas, seis cintas transportadoras marca Tub-Hor, dos vibradores en dos silos y tubería con motor de desagüe de cemento, báscula de dosificar y pasar cemento y áridos, cabina con mandos de funcionamiento de central de hormigón, valorado en 1.000.000 de pesetas.

89.—Un molde de máquina de hacer p-13, valorado en 40.000 pesetas.

90.—Una máquina de hacer p-13, marca Prensolano, valorada en 500.000 pesetas.

100.—Una máquina de cortar p-13, marca Prensolano, valorada en 200.000 pesetas.

101.—Un ponedor de vigas de celosía Frumecar, valorado en 25.000 pesetas.

102.—Una tolva de suministrar hormigón a bovedillas marca Tub-Hor, valorada en 1.500 pesetas.

103.—Una grúa-puente con poliparto, guía cable suministro eléctrico, valorada en 300.000 pesetas.

104.—Una grúa-puente sin poliparto, pequeña, cable suministro eléctrico, valorada en 100.000 pesetas.

105.—Quince bancadas de anclaje de cable de pretensado, valorado en 3 000 pesetas.

106.—Dos cintas de tablas de cargar bovedillas marca Humsa, modelo 1148 motor Gemesa, 2 C.V. (una cinta sin motor), valoradas en 7.000 pesetas.

107.—Una ponedora automática Maxin, tipo 1210, con moldes de bloques puesto ,valorado en 500.000 pesetas.

108.—Una ponedora manual Maxin, 2 bove de 13, valorada en 70.000 pesetas.

109.—Dos moldes de bove, de 17 y 20 cm. de altura y 4 noyos, Maxin, automática, valorada en 100.000 pesetas.

110.—Una Ferwick, marca Matral, T/DmC 2.050, elevación 4 metros, valorada en 100.000 pesetas.

111.—Seis pinzas de cargar viguetas, valoradas en 9.000 ptas.

112.—Un tractor marca John Deere, de transporte de hormigón y maquinaria para hacer bovedillas, valorado en 500.000 pesetas.

113.—Un armario metálico AF-AL-1-68, valorado en 15.000 ptas.

114.—Una máquina de escribir línea 68 número 1005749, marca Olivetti, valorada en 10.000 ptas.

115.—Un ventilador giratorio, valorado en 500 pesetas.

116.—Un fichero metálico V. BAC, valorado en 500 pesetas.

117.—Una fotocopiadora marca COPIA 105, valorada en 500 pesetas.

118.—Una máquina programadora Olivetti, número 1087216, valorada en 150.000 pesetas.

121.—Una calculadora TEAL-8, número 902658 (50% con Casa Tono), valorada en 3.000 pesetas.

122.—Una fotocopiadora 405, número 711605 (50% con Casa Tono , valorada en 20.000 ptas.

123.—Una calculadora Logos-55, Olivetti, núm. 384996 (una), valorada en 5.000 pesetas.

124.—Una calculadora Logos-68 Olivetti, número 119117, valorada en 5.000 pesetas.

125.—Una calculadora S.R 11,337494, electrónica, valorada en 5.000 pesetas.

126.—Una calculadora Logos-40 Olivetti, número 8009062, valorada en 3.000 pesetas.

127.—Una calculadora Hewlett-Packard HP 21 número 150-5-23332, valorada en 5.000 pesetas.

128.—Una estufa Janta, de 500 W, 220 V., valorada en 500 ptas.

129.—Una calculadora Logos-58 Olivetti, número 127902, valorada en 5.000 pesetas.

130.—Una mesa AF, modelo C, con tablero de formica, valorada en 15.000 pesetas.

131.—Un sillón giratorio mod R-5 6 de Otaloa, en color, valorado en 3.000 pesetas.

132.—Un armario ropero metálico, valorado en 15.000 ptas.

133.—Veinte carpetas plastificadas, valoradas en 100 ptas.

134.—Un ventilador giratorio, valorado en 1.000 pesetas.

135.—Una estufa butano, valorada en 5.000 pesetas.

136.—Una estufa metálica, valorada en 4.000 pesetas.

137.—Una mesa despacho metálica, valorada en 5.000 ptas.

138.—Una mesa metálica mod. S.T./3 de 1,23 x 0,75, valorada en 15.000 pesetas.

139.—Una máquina de escribir Lexicon-80, 125 espacios, Olivetti, matrícula número 1266108, valorada en 5.000 pesetas.

140.—Una máquina de contabilidad y facturación Merctor Olivetti, valorada en 20.000 ptas.

141.—Un sillón giratorio Mod. 261, valorado en 1.000 pesetas.

142.—Un sillón AF-BG-64, valorado en 1.000 pesetas.

143.—Dos sillas giratorias, modelo 250, valoradas en 1.000 ptas.

144.—Un sillón giratorio Mod. 261, valorado en 1.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 4.922.080 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 1 de febrero de 1985 y a las once horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 8 de febrero de 1985, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1985, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Viguetas y Forjados, S. A., calle Mariano Vergara, 6, Murcia, y la fábrica en Lobosillo (Murcia).

Dado en Murcia a 27 de diciembre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 47

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Muebles Ceniman, Sociedad Limitada, domiciliada en Ctra. de Valencia, Km. 3, Yecla, y signado con el número 3.328 de 1982, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento núm. 2.006 de 1981, por importe de doscientas veintiocho mil trescientas setenta (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un furgón, marca Avia-1.000, matrícula MU-5715-I, en doscientas mil pesetas.

— Un taladro múltiple, con motor de 3 H. P., sin marca, en ciento cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de trescientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco López Centenero.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de enero de 1985, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 26 de diciembre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 46

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento g u b e r nativo de apremio contra la empresa Francisco Ramírez Martínez, domiciliada en Nueva Princesa, 2, Murcia, y signado con el número 2.953/79, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 146 de 1978, por importe de ciento diecinueve mil setecientas ochenta y cuatro (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Seat-124, matrícula MU-8075-A, en cien mil pesetas.

Cuatro máquinas de c o s e r, marca Sigma, automáticas, tipo industrial, en ciento veinte mil pesetas.

Ocho máquinas de coser, marca Singer, automáticas, tipo industrial, en doscientas mil pesetas.

Una plancha de vapor, tipo industrial, marca Wapomatic, en quince mil pesetas.

Dos máquinas de cortar, en cuarenta mil pesetas.

Una mesa de despacho con cajones en el lado derecho, sin marca, en tres mil pesetas.

Un sillón giratorio tapizado en skay, en dos mil pesetas.

Dos sillas tapizadas en skay, en mil pesetas.

Una mesa de centro, en quinientas pesetas.

Tres sillones tapizados en skay, sin brazos, en mil doscientas pesetas.

Haciendo todo ello un total de cuatrocientas ochenta y dos mil setecientas pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 25 de enero de 1985, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para t o m a r parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 26 de diciembre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 12

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 951 y 952/84, en reclamación por salarios y rescisión de contrato, hoy en ejecución de sentencia números 86 y 87/84, formuladas por los trabajadores Pedro Díaz Díaz y otros, contra la empresa Socnat-España, S.A., en reclamación de la cantidad de quinientas dos mil seiscientas setenta y dos (502.672) pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cien mil (100.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Un trozo de terreno secano e inculto, situado en el paraje del Portús, diputación de Perin, término municipal de Cartagena, de cabida 100 hectáreas. Linda: Norte, Juan Cánovas y en parte carretera de Portús; Sur, en línea recta de 1.100 metros, de Este a Oeste, playa del Portús, y en parte costa Este, resto de la finca matriz de donde se segregó, y Oeste, don Rafael de la Cerda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 702 de la sección 3.ª, folio 155, finca 62.394.

Se valora todo ello en cuarenta y cinco millones (45.000.000) de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 20 de febrero de 1985, y a las doce horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 1 de marzo de 1985 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1985, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Las cargas anteriores o preferentes que pudieran tener los bienes que se subastan quedarán subsistentes y no se aplicará el precio del remate a la extinción de los mismos.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio expresado anteriormente en la descripción de la subasta.

Dado en Murcia a 27 de diciembre de 1984.—El magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 13

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Jesús Navarro Godínez, contra Lucentum 79, S. A., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 4 de febrero de 1985 y hora de las 11,25 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8, 2.°, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Lucentum 79, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 10 de diciembre de 1984.—El secretario.

Número 24

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 2203 al 2206/81, en reclamación por salarios, hoy en ejecución de sentencia número 13/82, formuladas por los trabajadores Emiliano Medina Luche y otros, contra la tempresa de Carmelo Marín Díaz, en reclamación de la cantidad de quinientas noventa y tres mil ciento setenta pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a ciento dieciocho mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una cisterna a presión, marca Fruehauf MU-178-R. Se valora en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 1 de febrero de 1985, y a las doce horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 8 de febrero de 1985, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1985, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Carmelo Marín Díaz, Avda. Ejército del Aire, 6, Alcantarilla.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 27

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos número 1470/84, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 154/84, formuladas por los trabajadores José Lucas Sánchez, contra la empresa Muebles Torneados López, S. A., en reclamación de la cantidad de un millón cuarenta y tres mil seiscientas ocho pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a doscientas mil ptas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Una máquina moldeadora marca Marba de Tarrasa, automática, con ocho motores de 55 y 3 H.P., de cuatro metros aproximadamente, de color verde Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 1 de febrero de 1985 y a las 11,30 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 8 de febrero de 1985 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 15 de febrero de 1985 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja de establecimiento des-

tinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Muebles Torneados López, S. A., calle La Paz, 73, Yecla.

Dado en Murcia a 27 de diciembre de 1984.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

---

* Número 54

COMUNIDAD DE REGANTES AGUAS TAJO-SEGURA TOTANA

Asamblea general ordinaria de esta Comunidad

Fecha: 27 de enero de 1985.

Lugar: Salón de actos del Instituto Nacional de Bachillerato.

Hora: 9,30 horas en primera y 10 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

Asunto núm. 1.—Informe del señor presidente de la Comunidad.

Asunto núm. 2.—Aprobación del acta de la asamblea general ordinaria de fecha 29 de enero de 1984.

Asunto núm. 3.—Lectura del balance económico año 1984 y aprobación, si procede.

Asunto núm. 4.—Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto previsto de ingresos y gastos año 1985.

Asunto núm. 5.—Problemas derivados de la dedicación de los señores síndicos a su tarea.

Asunto núm. 6.—Nombramiento de seis represntantes de la asamblea para juntamente con el señor presidente de la Comunidad y secretario, firmar el acta de la misma.

Asunto núm. 7.—Ruegos y preguntas.

Totana a 4 de enero de 1985. El secretario general, Jerónimo Cánovas Martínez.—Visto bueno: El presidente de la Comunidad, José Martínez Martínez.

* Número 65

COMUNIDAD DE REGANTES «LA JAIRA» ABANILLA (Murcia)

Mario López Ibáñez, presidente de la Comunidad de Regantes «La Jaira», de Abanilla (Murcia).

De conformidad con los artículos 44 y 50 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se convoca a Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1985, a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda en, el salón de las Seis Hermanas, calle Defensores de Sidi-Ifni, de esta localidad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.° Lectura del acta anterior y su aprobación.

2.° Examen y estado de las cuentas.

3.° Situación actual de la concesión.

4.° Admisión de nuevos comuneros.

5.° Plano parcelario, su concepción.

6.° Previsión agua 1985 y su solicitud.

7.° Ruegos y preguntas.

Se recomienda la puntual asistencia a la Junta, quedando advertidos que conforme al artículo 55 de estas Ordenanzas en segunda convocatoria, tendrán plena validez los acuerdos adoptados.

Abanilla (Murcia) a 1 de enero de 1985.—El presidente, Mario López.

---

* Número 91

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DEL HORNO, DE CIEZA (Murcia)

E D I C T O

Por Orden Ministerial de 17 de diciembre de 1984 se declara constituida, a todos los efectos legales, la Comunidad de Regantes de la Acequia del Horno, de Cieza (Murcia), por lo cual se convoca a todos los comuneros-hacendados pertenecientes a esta Acequia del Horno a Juntamento General Extraordinario, según el artículo 44 de las Ordenanzas, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, el próximo día 25 de enero (viernes), a las dieciocho horas y media en primera convocatoria y diecinueve en segunda y última, para tratar de los siguientes puntos:

Primero.—Lectura de la Orden Ministerial de aprobación de esta Comunidad de Regantes por la Comisión encargada al efecto.

Segundo.—Designación de mesa electoral.

Tercero.—Designación del secretario, vocales del Sindicato y Jurado de Riegos de la Comunidad, según los artículos 12, 50 a), 58, 60, 66, 79 y 70 de los Estatutos y Reglamentos de esta Comunidad, como asimismo todo ello de acuerdo con el apartado 1.° de las disposiciones transitorias.

Cieza, 7 de enero de 1985.—El presidente de la Comisión para la formación de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Horno, de Cieza.

Nota. — Todo representante de propietario o heredero que asista al citado Juntamento, deberá ir provisto de la documentación exigida en el artículo 47 y 49 de las Ordenanzas y Reglamentos, como asimismo aquellos hacendados-comuneros que no están inscritos en el padrón correspondiente deberán presentar carta de solicitud acompañada de certificación simple del Registro de la Propiedad para incluirles en él, veinticuatro horas antes de la hora y fecha de la convocatoria y ante la Comisión correspondiente, sita en General Mola, 64, de Cieza; la certificación deberá estar actualizada.

---

* Número 93

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIBAZO (En formación)

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas de la Acequia del Ribazo, del término municipal de Cehegín (Murcia), a Junta General que se ha de celebrar el día 28 de enero de 1985, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda del mismo día, en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento de Cehegín, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único.—Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada para tal fin.

Se advierte que para la validez de los acuerdos tomados en primera convocatoria es preciso que el número de asistentes represente la mayoría absoluta de la propiedad en relación con la que reúnan todos los que han de ser partícipes de la Comunidad. De no existir dicha mayoría, serán válidos los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, cualquiera que sea la concurrencia de asistentes.

Cehegín, 28 de diciembre 1984. El presidente de la Comisión.

---

* Número 100

HEREDAMIENTO REGANTE DE MOLINA DE SEGURA

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 93 de las Ordenanzas del Heredamiento Regante, se convoca a Juntamento General Ordinario, primero del presente año, que tendrá lugar en el Cine-Club Parroquial de Molina de Segura el próximo día 27 de enero, a las 10 horas en primera convocatoria y 10,30 horas en segunda, para tratar los puntos que determina el artículo 105 de nuestras Ordenanzas.

Serán cursadas citaciones a cada participante, tal y como establece el artículo 95 de las mencionadas Ordenanzas.

Molina de Segura, 31 de diciembre de 1985.—El presidente del Heredamiento, Antonio Hernández Martínez.

Número 8294

Junta Delegada de la Secundaria de Enajenaciones y liquidadora de Material de la Dirección General de Armamento y Material. Plaza de Murcia.

A las diez horas del día 18 de febrero de 1985 se reunirá esta Junta, constituída en mesa, en el salón de juntas de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, para la enajenación por el sistema de subasta de cuatro (4) lotes de material inútil (chatarras), depositados en dicha Fábrica, valorados en 8.800.000 pesetas.

Las ofertas en triplicado ejemplar, con la proposición económica definitiva se presentarán en sobre aparte la documentación personal incluido el resguardo de la fianza de 20% de la cantidad ofertada.

Las normas de procedimiento, pliegos de condiciones particulares, relación del material a subastar, modelo de proposición, así como los lotes de material, pueden examinarse en esta Fábrica en días hábiles de 8 a 13 horas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Murcia, 20 de diciembre de 1984.—El coronel presidente, Juan López Herrera.

Número 8431

TERCIO DUQUE DE ALBA II DE LA LEGION

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Diego Martínez Ríos, hijo de Francisco y de María del Carmen, natural de Murcia, provincia de Murcia, avecindado en Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión camarero, de 23 años de edad, con D.N.I. núm. 22.944.116, cuyas señas particulares son: estatura 1,710 m., de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa s/n. por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de 20 días ante el teniente legionario señor Casbas Belloc, juez instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de la Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 17 de diciembre de 1984.—El capitán juez instructor

Número 69

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE AGUILAS

Relación nominal filiada del matriculado naval de este Trozo perteneciente al reemplazo de 1986, natural de la provincia de Murcia, que deberá ser excluído del alistamiento a efectuar en el respectivo Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos, José Francisco Adán Fernández; nombre del padre, Juan; nombre de la madre, Constanza; naturaleza, Aguilas; fecha de nacimiento, 6 de marzo de 1967.

Es uno el reseñado.

Número 8387

TERCIO DUQUE DE ALBA II DE LA LEGION

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Diego Martínez Ríos, hijo de Francisco y de María del Carmen, natural de Murcia, provincia de Murcia, avecindado en Cartagena, provincia de Murcia, de estado civil soltero, de profesión camarero, de 23 años de edad, con D.N.I. 22.944.416, cuyas señas particulares son: estatura, 1,710 m., de pelo negro, cejas al pelo ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano encartado en la causa s/n. por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de 20 días ante el teniente legionario señor Casbas Belloc, juez instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de la Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 17 de diciembre de 1984.—El capitán juez instructor.

IMPRENTA REGIONAL